



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO

INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se conceden y deniegan subvenciones destinadas a la implantación y certificación de sistemas de gestión de la seguridad y seguridad en el trabajo según el estándar OHSAS 18001.

Examinado el expediente tramitado en el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales para la concesión de subvenciones a empresas destinadas a la implantación y certificación de sistemas de gestión de la seguridad y seguridad en el trabajo según el estándar OHSAS 18001, para el año 2010, resultan los siguientes hechos:

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 2 de marzo de 2010 del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, se convocaron subvenciones destinadas a la implantación y certificación de sistemas de gestión de la seguridad y seguridad en el trabajo según el estándar OHSAS 18001, para el año 2010 (BOPA 16 de marzo de 2010).

Segundo.—Que en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2010 existe crédito en el concepto presupuestario 840.01.322K.771.010 por un importe total de 250.000 euros en desarrollo de la Acción 1.1 del Acuerdo para la Competitividad del Empleo y Bienestar de Asturias (ACEBA) para el desarrollo de dicha convocatoria.

Tercero.—Que reunida la Comisión de Valoración, constituida al efecto, el día 28 de junio de 2010 para la valoración de las solicitudes presentadas, se eleva a través del órgano instructor, propuesta de resolución de concesión y denegación de subvenciones al Presidente del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.

Fundamentos de derecho

En virtud de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias, el Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, la Ley 2/95, de 13 de marzo del Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias,

Vistos los antecedentes de hecho, y de conformidad con lo establecido en la Ley 4/2004, de 30 de noviembre del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, el Decreto 71/2005, de 30 de junio, de estructura orgánica del IAPRL, y demás normativa de aplicación, y de conformidad con la convocatoria de aplicación, en su virtud,

RESUELVO

Primero.—Conceder subvención a las solicitudes relacionadas en el Anexo I por las cuantías que allí se indican con cargo al concepto presupuestario 84.01.322K.771.010 del vigente presupuesto por un importe global de 166.007,93 euros y disponer el gasto correspondiente.

Segundo.—Denegar subvenciones a las solicitudes relacionadas en el Anexo II por los motivos que allí se detallan.

Tercero.—Excluir de la convocatoria las solicitudes relacionadas en el Anexo III.

Cuarto.—La presentación acreditativa de los gastos subvencionados deberá realizarse antes del 15 de octubre de 2010. Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado.

Quinto.—La justificación y pago efectivo de los gastos así como la declaración de las actividades realizadas objeto de ayuda, la financiación del proyecto y su aplicación se acreditarán con la presentación de la correspondiente cuenta justificativa, en la que se especificarán los citados elementos y el desglose de cada uno de los gastos realizados.

La cuenta justificativa se ajustará al modelo disponible en la sede electrónica www.asturias.es (introduciendo el código 200850812 en el buscador de la cabecera, situado arriba a la derecha).

El gasto será justificado mediante la presentación de facturas originales o documentos con valor probatorio equivalente válidos en derecho, con expresión de detalle suficiente de destino del gasto. En todo caso, la documentación presentada deberá acreditar fehacientemente la efectividad del gasto realizado, que deberá haberse producido en su integridad en el plazo establecido en párrafo anterior, sin que sea posible la subvención de importes de pagos aplazados o giros con vencimiento en plazo posterior al señalado.



Junto con la documentación acreditativa de los gastos deberá aportarse certificado que acredite la superación de la auditoría de certificación del sistema de gestión de riesgos laborales bajo las especificaciones OHSAS 18001. Si la empresa hubiese obtenido no conformidades, el certificado definitivo deberá presentarse antes del 30 de abril de 2011.

De precisar la devolución de las facturas o documentos originales, deberá solicitarse por escrito y adjuntar a los originales las fotocopias correspondientes para que sean devueltos, una vez que se proceda a diligenciar según Instrucción de la Consejería de Hacienda, sobre devolución de documentos presentados para abono de las subvenciones concedidas por la Administración del Principado de Asturias, aprobada por Resolución de 22 de diciembre de 1997 (BOPA 2/01/98).

Sexto.—No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, así como de la Seguridad Social por deudas vencidas, líquidas y exigibles.

Este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Industria y Empleo, en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que los interesados/as puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 8 de julio de 2010.—El Presidente del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.—16.657.

Anexo I

SOLICITUDES CONCEDIDAS

N.º expte.	NIF	Empresa	Gasto subvencionable	Porcentaje	Importe concedido
2010/016862	A33614538	TALLER MECANICO MANUEL SILVA, SA	6.470,00 €	45%	2.911,50 €
2010/016877	B74201120	DESARROLLOS URBANISTICOS Y CONSTRUCTIVOS LUGONES 2007, SL	11.990,00 €	45%	5.395,50 €
2010/016878	B74189531	CLIMALLANO, SL	7.350,00 €	45%	3.307,50 €
2010/016882	B33480278	CONTRATAS MECUMA, SLU	4.740,00 €	45%	2.133,00 €
2010/016885	B74106618	TUBERIA MONTAJES CANTABRICO, SL	2.600,00 €	45%	1.170,00 €
2010/016889	B33595372	CONSTRUCCIONES LUCAS GARCIA GARCIA, SL	5.513,75 €	45%	2.481,19 €
2010/016893	B33607649	HERMANOS SAMPEDRO CONSTRUCCIONES, SL	11.950,00 €	45%	5.377,50 €
2010/016898	A33754870	PROYECTOS E INSTALACION DE MATERIAL URBANO, SA	3.680,00 €	45%	1.656,00 €
2010/016908	B33798455	POWER SUPPORT, SL	8.870,32 €	45%	3.991,64 €
2010/016911	B33544925	MEDIOAMBIENTAL VALLEDOR, SL	7.450,00 €	45%	3.352,50 €
2010/016985	B33772385	CONTESOL CONTENEDORES, SL	1.055,29 €	45%	474,88 €
2010/016996	B33607698	CONTENEDORES DEL NORTE, SL	1.738,63 €	45%	782,38 €
2010/016999	B33643743	CMA MONTAJES Y SOLDADURAS, SL	1.740,00 €	45%	783,00 €
2010/017002	B74210378	PARQUE VERDE ASTURIAS, SL	627,12 €	45%	282,20 €
2010/017006	B33350281	CONTEMAX GESTION MEDIOAMBIENTAL, SL	2.166,81 €	45%	975,06 €
2010/017010	B33873712	INNOVACION TEXTIL ASTURIAS, SL	10.865,00 €	45%	4.889,25 €
2010/017011	B33976697	UNIRE SERVICIOS TECNICOS EXTERNALIZADOS, SLL	3.790,00 €	45%	1.705,50 €
2010/017013	B33523507	IGUASTUR, SL	6.900,00 €	45%	3.105,00 €
2010/017022	B33396995	GARCIA LOBO, SL	6.953,50 €	45%	3.129,08 €
2010/017026	B74062126	GESCOMETAL 2002, SL	9.975,00 €	45%	4.488,75 €
2010/017031	B33777657	COSERMO ESPAÑOLA, SL	7.087,50 €	45%	3.189,38 €
2010/017033	A33647199	AUTO SALON IMPORTACIONES, SA	8.460,00 €	45%	3.807,00 €
2010/017035	B74013525	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CORPORATIVOS, SL	6.375,00 €	45%	2.868,75 €
2010/017037	A33210030	ASTUR MOTOR, SA	8.460,00 €	45%	3.807,00 €
2010/017040	Q3367006H	AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILES	9.825,00 €	45%	4.421,25 €
2010/017049	A33600925	FUNDICIONES INFUESTA, SA	9.315,00 €	45%	4.191,75 €
2010/017054	B33248386	ELECTRICIDAD LLANO, SL	8.750,00 €	45%	3.937,50 €
2010/017066	B74053976	AGROFORESTAL NAVA, SL	5.050,00 €	45%	2.272,50 €
2010/017127	B31929474	WINDAR RENOVABLES, SL	16.500,00 €	45%	7.425,00 €
2010/017128	B74156365	PELAYO FORMACION EMPRESARIA, SL	7.750,00 €	45%	3.487,50 €
2010/017129	B74089483	FORJA FORMACION Y GESTION EMPRESARIAL, SL	7.750,00 €	45%	3.487,50 €
2010/017131	A74114489	PERFILADOS DEL NORTE, SA	7.680,00 €	45%	3.456,00 €
2010/017133	A33604182	INDUSLA, SA	18.480,00 €	MÁXIMO	8.000,00 €
2010/017136	B33558172	INSTALACIONES Y REFORMAS JOCABA, SL	8.340,00 €	45%	3.753,00 €
2010/017138	B33502410	CARROCERIAS BRENGA, SL	9.300,00 €	45%	4.185,00 €
2010/017142	B74209875	COPROESCOR, SL	8.000,00 €	45%	3.600,00 €
2010/017143	A33007527	FUNDICION NODULAR, SA	12.006,80 €	45%	5.403,06 €
2010/017145	A33061524	ESYCO CONSTRUCCIONES, SA	5.940,00 €	45%	2.673,00 €
2010/017146	A74234030	GALVANIZADOS AVILES, SA	5.010,00 €	45%	2.254,50 €
2010/017152	B33976549	ASTURIANA DE EXPORTACION CESICE, SL	4.726,50 €	45%	2.126,93 €



N.º expte.	NIF	Empresa	Gasto subvencionable	Porcentaje	Importe concedido
2010/017154	B33639428	CARPINTERIA ALDISA, SL	8.537,50 €	45%	3.841,88 €
2010/017155	B74251687	VICTOR Y ADRIAN, SLU	10.650,00 €	45%	4.792,50 €
2010/017157	B33262809	CONSTRUCCIONES JCN, SL	4.950,00 €	45%	2.227,50 €
2010/017162	B33760182	CONSTRUCCIONES VALENTIN CUEVA, SL	6.550,00 €	45%	2.947,50 €
2010/017164	B33397332	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS HERRERA, SL	9.000,00 €	45%	4.050,00 €
2010/017167	B33814419	ALTAMECA, SL	9.850,00 €	45%	4.432,50 €
2010/017170	A33021924	PERFILES LLANEZA, SA	5.320,00 €	45%	2.394,00 €
2010/017172	A33086356	ASTURIANA DE GRANALLADOS Y PINTURAS, SA	8.695,00 €	45%	3.912,75 €
2010/017173	B74217654	CONTRATAS RUBELUS, SL	10.200,00 €	45%	4.590,00 €
2010/017175	B33019241	SAINT GOBAIN CRISTALERIA, SL	4.625,00 €	45%	2.081,25 €

Anexo II

SOLICITUDES DESESTIMADAS

N.º expte.	NIF	Empresa	Causa denegación
2010/017081	A33689530	SAMOA INDUSTRIAL, SA	Inversiones que no se corresponden a la implantación y certificación de sistemas de seguridad y salud en el trabajo según el estándar OHSAS 18001

Anexo III

SOLICITUDES EXCLUIDAS

N.º expte.	NIF	Empresa	Causa exclusión
2010/017045	B74271339	AGUAS DE AVILES, SL	Se le tiene por desistido al no haber subsanado las faltas o acompañado los documentos previamente requeridos en el plazo de diez días (Apartado Decimotercero de la convocatoria)
2010/018018	B84765643	CORPORACION BARCELONA PRIVAT, SL	Se le tiene por desistido al no haber subsanado las faltas o acompañado los documentos previamente requeridos en el plazo de diez días (Apartado Decimotercero de la convocatoria)